

4452

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
DEBAN PASAR EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2'331.305

VERIFICACION

CON UNA CARTOGRAFICO

3228110

VERIFICACION
235-2

H2 P-2 lot 10

DESIGNACION RELATIVA
A LA PASANTE DE LA VÍA
DE ACCESO

SOURCE PASANTE ☐ METROS ☒

SERVICIOS DEL LOTE

NO EXISTE
☒ SI EXISTE

NO EXISTE
☒ SI EXISTE

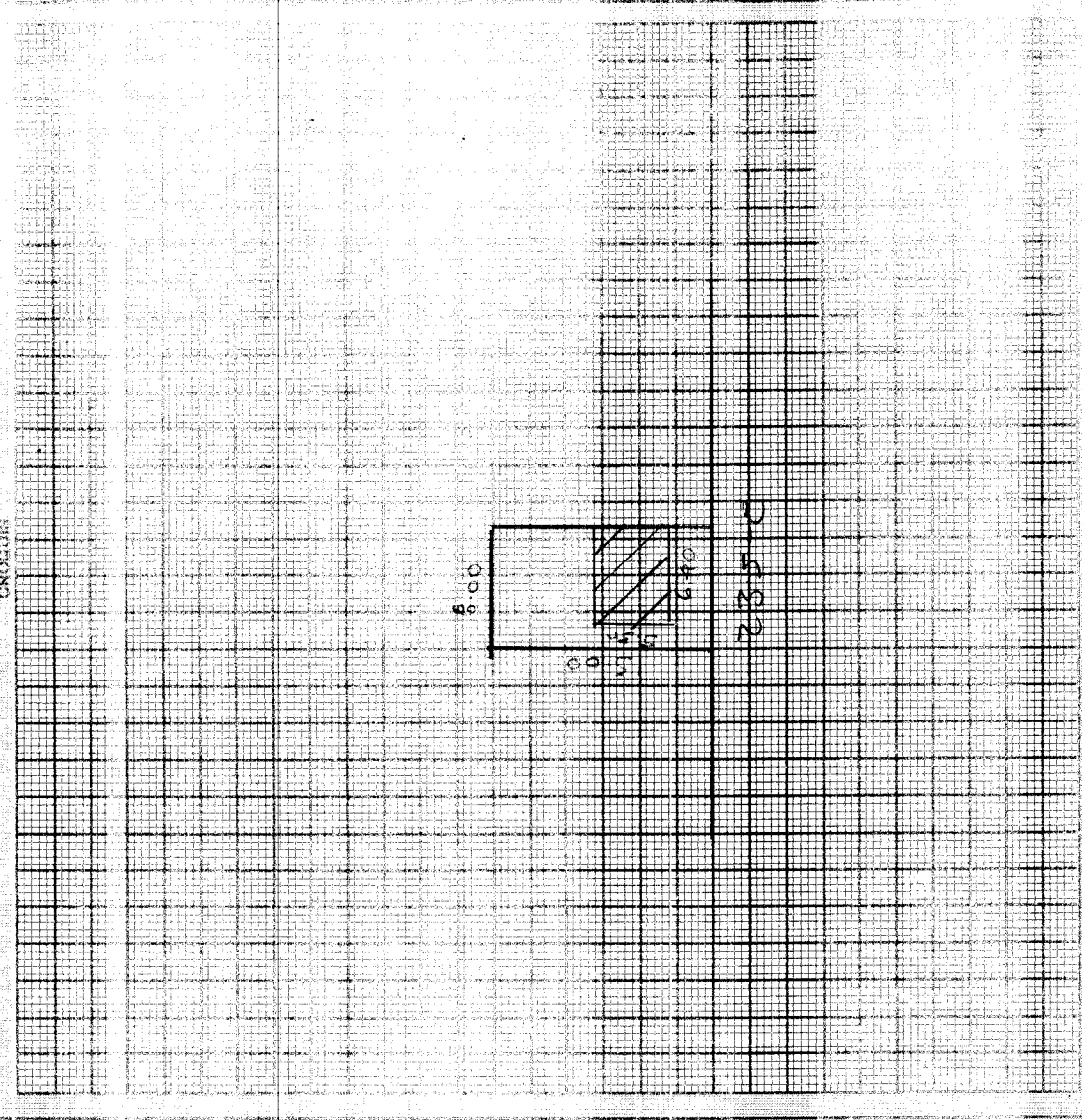
NO EXISTE
☒ SI EXISTE

NO EXISTE
☒ SI EXISTE

NO EXISTE
☒ SI EXISTE

OTRO USO

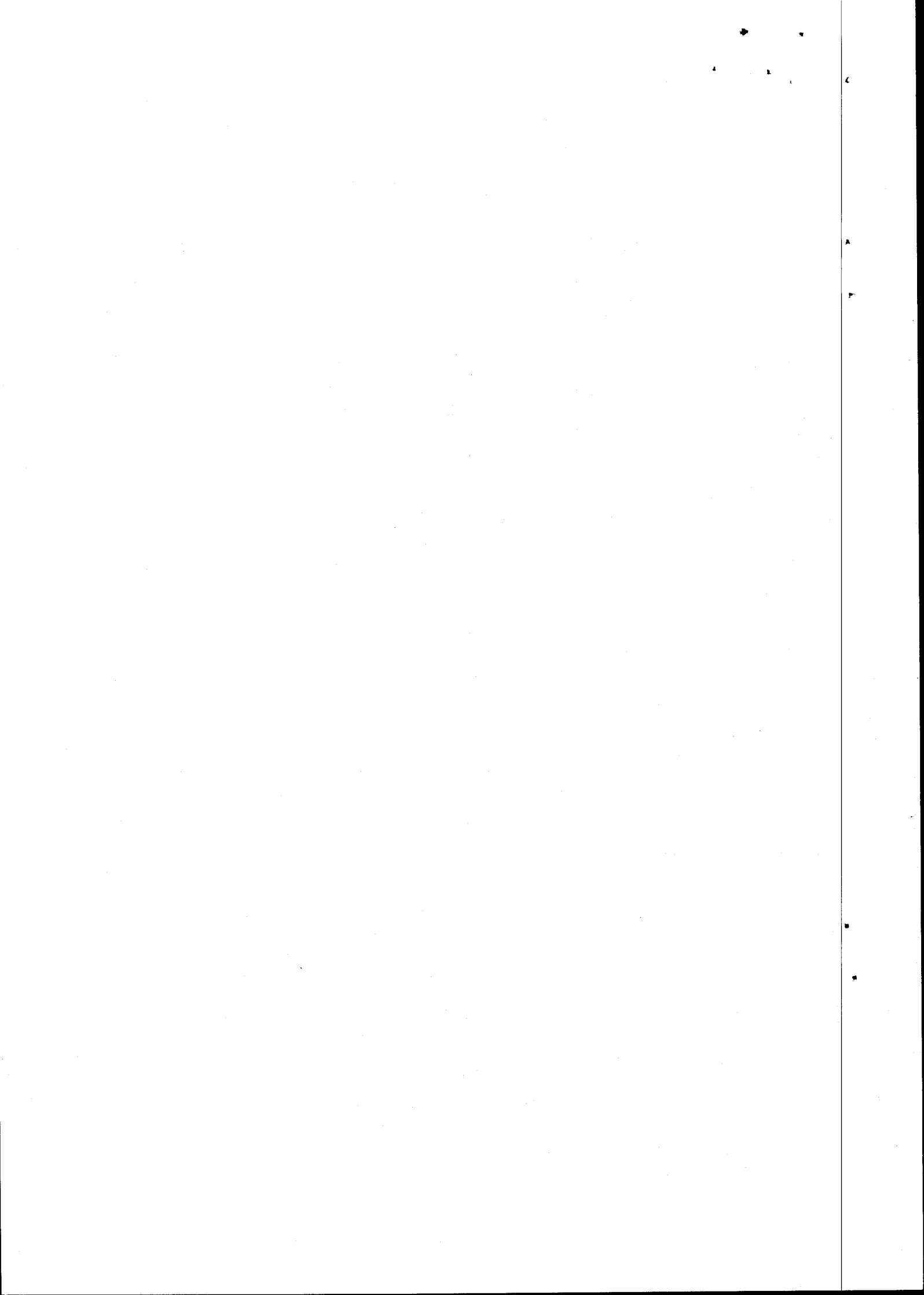
CROQUIS



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

1 ☐ SIN EDIFICACIÓN	2 ☒ CON EDIFICACIÓN	30 ☐ NÚMERO DE BLOQUES TERMINALES	31 ☐ NÚMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCIÓN
USO DEL LOTE SIN EDIFICACIÓN		USO DEL LOTE CON EDIFICACIÓN	
1 ☐ SIN USO		1 ☒ AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD	
2 ☐ OTRO USO		2 ☐ OTRO USO	
3 ☐ OTRO USO		3 ☐ OTRO USO	
28 ☐ OTRO USO		29 ☐ OTRO USO	
nombre		código	
32 ☐ TOTAL DE BLOQUES		33 ☐ TOTAL DE BLOQUES	

SELO EN LA AMPARA



COPIA

2013-13-08-3-P-1.669.-

COMPRAVENTA: OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA FRELLA DEL ROCIO OLMEDO ARTEAGA.-

CUANTIA: USD \$ 2,400.00.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día viernes tres de mayo del año dos mil trece, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece, por una parte el señor Ingeniero JAIME E. ESTRADA BONILLA, por los derechos que representa como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora FRELLA DEL ROCIO OLMEDO ARTEAGA, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **COMPRAVENTA**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar una de



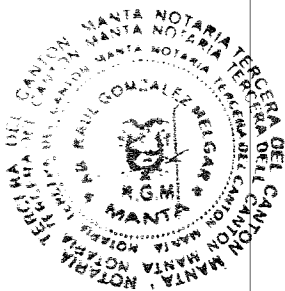
NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, representada por el Ingeniero JAIME ESTRADA BONILLA, en su calidad de ALCALDE DEL CANTON MANTA, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**"; y, por otra parte la señora FRELLA DEL ROCIO OLMEDO ARTEAGA, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el 15 de Agosto del 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a firmar las escrituras de Compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus poseionarios previo al cumplimiento de los requisitos legales. La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo Social, Desarrollo Comunitario y Planeamiento Urbano esta Institución les otorga lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos, reubicándolos en la Ciudadela "Urbirrios", ubicado en la vía Circunvalación de esta ciudad. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El I. Municipio de

Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Manta Dr. Simón Zambrano Vines, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177, del Registro de compraventa, y anotada en el Repertorio General Bajo No. 348 con fecha enero 27 del 2003, posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio 2 del 2003 e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 del Registro de Planos y Acta de entrega Recepción anotado en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. Posteriormente en esta área de terreno, se protocolizó los Planos de Rediseños de la Urbanización Municipal Urbirrios de Propiedad del Municipio de Manta, autorizada en la Notaría Primera de Manta, Ab. Vielka Reyes Vines, con fecha seis de Diciembre del 2007, bajo el No. 7 del Registro de Plano anotada en el Repertorio General Bajo No. 569 de fecha enero 30 del 2008.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad, por el lapso de 15 años, por lo tanto no podrá vender ni enajenar dicho bien y solamente será extinguido el Patrimonio Familiar mediante autorización de la Municipalidad de Manta.

QUINTA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, da en



NOTARIA TERCERA - MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

VENTA a la señora FRELLA DEL ROCIO OLMEDO ARTEAGA, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirrios, Manzana "P-DOS" lote Número DIEZ, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente con ocho metros y lindera con Avenida 235-C; por Atrás, con ocho metros y lindera con el lote número Siete; por el Costado Derecho, quince metros y lindera con lote No. 09; y por el Costado Izquierdo, quince metros y lindera con el lote No. 11. Con una superficie total de 120.00m2. **SEXTA: PRECIO.-** El valor materia de este lote de terreno está fijado en la suma de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$ 72.00), y que el señor Tesorero Municipal, manifiesta haber recibido a entera satisfacción. **SEPTIMA:** La cuantía de esta minuta está dada por el avalúo establecido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta (\$ 2.400.00). **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) Doctor Lino Romero Ganchozo, Matrícula Número ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal, y que los comparecientes aceptan el contenido de la presente escritura. Se cumplieron con los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 39618

AUTORIZACIÓN

Nº 296-948

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. FRELLA DEL ROCIO OLMEDO ARTEAGA, para que celebren escritura de **COMPRAVENTA** del Lote # 10 de la Manzana "P-2" de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-C Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Manzana "P-2" Lote # 10

Frente: 8,00m. – Lindera con la Avenida 235-C

Atrás: 8,00m. – Lindera con el lote # 7

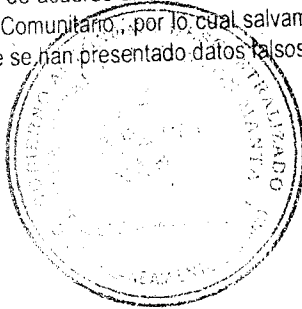
Costado Derecho: 15,00m. – Lindera con el lote # 9

Costado Izquierdo: 15,00m. – Lindera con el lote # 11

Área: 120,00m²

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio # 322-DPSDC-MEB con fecha 19 de Junio del 2007, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, abril 23 de 2013



Sr. Rainiero Loo Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

G.C.





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57328

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Urbanos
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.
perteneciente a URB. URBIRRIOS MZ. P-2 LT. 10
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PTE.
cuyo \$2400.00 DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 CENTAVOS asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

JMOREIRA

29 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

[Firma]



